



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00462541- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la renovación de la designación interina, del Prof. Guiseppe Greco en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Filosofía Medieval; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Guiseppe Greco fue designado interinamente según Resolución H.C.D. N°400/2025 por ser primero en el orden de méritos de la Selección de Antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Filosofía Medieval;

Que la Escuela de Filosofía solicita la prórroga de la designación interina, a fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas docentes en la cátedra;

Que el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, es partida vacante en uso de licencia de la Prof. Battán Horenstein;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de diciembre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** PRORROGAR, la designación en calidad de interino al Doctor Giuseppe GRECO, legajo 60310, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía, desde el 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Battán Horenstein - Sede 07F).

**ARTÍCULO 2°.-** El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la

Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

KS